

INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA PIROTECNIA

**Programa Anual
de Desarrollo Archivístico
Instituto Mexiquense de la
Pirotecnia
2024**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



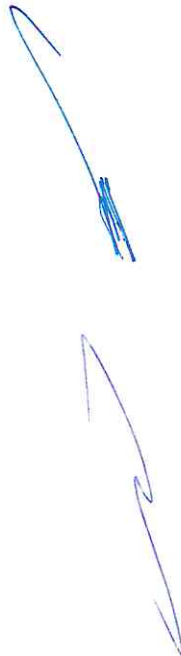
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría General de Gobierno
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Dirección General
Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

Contenido

I. Presentación.....	3
II. Marco Normativo.....	4
III. Marco de referencia	6
IV. Justificación.....	9
V. Objetivos.....	10
VI. Planeación	11
1. Alcance.....	11
2. Entregables.....	11
3. Actividades.....	12
4. Recursos	13
4.1. Recursos Humanos.....	13
4.2. Recursos Materiales.....	14
5. Cronograma de actividades	14
6. Costos.....	18
VII. Administración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)	18
1. Comunicaciones.....	18
2. Reporte de avances	18
3. Control de cambios.....	18
4. Administración de riesgos	18
5. Aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA).....	20





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría General de Gobierno
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia**

Dirección General
Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

I. Presentación

Hoy en día los archivos constituyen un factor fundamental en la modernización de la Administración Pública, son un elemento institucional que une y dinamiza el pasado con el presente, entrelaza el patrimonio documental con la acción político-administrativa, toda vez que documenta los actos de gobierno, por lo que son de vital importancia en la toma de decisiones.

En este sentido, y en aras del cumplimiento de las normas establecidas para la conservación del patrimonio documental; es necesario implementar acciones que conlleven a preservar en óptimas condiciones los archivos, tomando en consideración la importancia que tienen para el despacho, la resolución de asuntos públicos, el ejercicio de un derecho, la realización de actividades de investigación, el cumplimiento de funciones de transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

Es por ello, que el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia sabedor del valor que tiene el patrimonio documental, ha puesto en marcha acciones que tienen como objeto el mejoramiento continuo de los servicios documentales archivísticos, estableciendo estructuras normativas, técnicas y metodológicas para la implementación de estrategias encaminadas al mejoramiento del proceso de organización y conservación documental para así contar con archivos debidamente organizados, administrados y conservados con el fin de brindar un mejor servicio en el derecho constitucional de acceso a la información pública y protección de datos personales.

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, del Gobierno del Estado de México, representa una herramienta de planeación a corto, mediano y largo plazo, que contempla un conjunto de procesos, proyectos, actividades y acciones institucionales, orientadas a fortalecer la organización de su Sistema Institucional de Archivo (SIA); el establecimiento de estrategias, técnicas y metodologías orientadas a la modernización y el mejoramiento de sus servicios documentales y archivísticos; así como la implementación y el mejoramiento de los procesos y procedimientos para la administración, organización y conservación de los documentos existentes en el archivo de trámite de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica de este Organismo, así como los conservados en su archivo de Concentración.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría General de Gobierno
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Dirección General
Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

II. Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.

Ley General de Archivos.

Diario Oficial de la Federación, 15 de junio de 2018, reformas y adiciones.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo de 2015, reformas y adiciones.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Diario Oficial de la Federación, 26 de enero de 2017.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016, reformas y adiciones.

Ley General de Bienes Nacionales.

Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2004, reformas y adiciones.

Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 26 de noviembre de 2020.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 4 de mayo de 2016, reformas y adiciones.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de mayo de 2017.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de mayo de 2017, reformas y adiciones.

Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 7 de marzo de 2000, reformas y adiciones.

Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", 15 de julio de 2003





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



IMEPI
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA PIROTECNIA



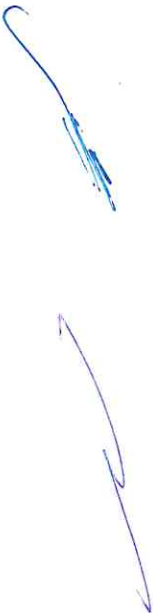
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría General de Gobierno
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Dirección General
Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 17 de abril de 2008.

Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 08 de enero de 2016.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría General de Gobierno
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Dirección General
Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

III. Marco de referencia

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia fue creado el 15 de julio de 2003 siendo este un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

Interesado de la integridad, salud y bienestar de la comunidad, se encarga de dar capacitación, innovación, asesoría jurídica y supervisiones en materia pirotécnica; a fin de evitar accidentes y siniestros ocasionados por su mal manejo.

Misión

Tiene que desarrollar la pirotecnia en el Estado de México, convirtiéndola en una actividad artesanal a una industria vigorosa, que opere con altos niveles de seguridad, mediante la actualización de su marco jurídico y su escrupulosa aplicación, la capacitación constante y la implementación de tecnologías de vanguardia, la adopción de mejores formas de organización del gremio en la Entidad, la aplicación de medidas preventivas oportunas y la participación de amplios sectores de la sociedad mexicana.

Visión

Tiene que ser un Instituto moderno, eficiente y eficaz, que contribuya con los pirotécnicos mexiquenses a la tarea de dignificar esta industria, colocándola a la vanguardia de los estándares internacionales de seguridad, tecnología, creatividad, arte y rentabilidad, y de esta forma sea un orgullo para los mexiquenses y para los mexicanos.

En este contexto y consciente de la importancia que tienen los archivos, ya que nos permiten conocer nuestra historia, son de vital importancia para el desarrollo de la gestión documental y constituyen un elemento imprescindible para la toma de decisiones en el quehacer gubernamental.

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, se ha dado a la tarea de integrar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, cuyas actividades están orientadas a procurar en todo momento la organización y conservación de los archivos de esta Institución.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría General de Gobierno
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Dirección General
Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

A continuación, se muestra el análisis referente a las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) esto con la finalidad de identificar el estatus estructural, documental y normativo en materia archivística.

NIVEL	ESTATUS
ESTRUCTURAL	<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutado, integrado y funcionando con áreas de oportunidad en desarrollo. • Se actualizarán los nombramientos del responsable del área de correspondencia y de los responsables del archivo de trámite, concentración e histórico.
	<p>GRUPO INTERDISCIPLINARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Siendo el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia un organismo descentralizado con estructura pequeña no se ha podido conformar en su totalidad ya que el Subdirector de Normatividad, Registro e Igualdad de Género funge como representante de varios comités que integran al GI.
	<p>INFRAESTRUCTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> • No contamos con un espacio de archivo adecuado que tenga las especificaciones indicadas. • El mobiliario para el resguardo de expedientes para los archivos de trámite, concentración e historio es insuficiente. • Se cuenta con un sistema para el control de correspondencia.
	<p>RECURSOS HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal del Instituto a recibido asesorías por parte del Archivo General del Estado de México. • Existe personal de las unidades administrativas con dudas sobre el procedimiento archivístico.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría General de Gobierno
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Dirección General
Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

DOCUMENTAL	<p>INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> El Cuadro General de Clasificación Archivística ya ha sido aprobado y dictaminado por el Archivo General del Estado de México.
	<p>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un sistema archivístico integro que se homologue mediante la normativa y la practica archivística. Cada unidad administrativa cuenta con sus inventarios generales para conocer su archivo de trámite, concentración e histórico.
DOCUMENTAL	<p>ARCHIVO DE TRAMITE</p> <ul style="list-style-type: none"> Las unidades administrativas mediante los instrumentos de control se encuentran homologando el proceso de archivo.
	<p>ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Las unidades administrativas lo tienen identificado como el archivo que está integrado por los años anteriores
	<p>ARCHIVO HISTÓRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Se encuentra en proceso de identificación, de acuerdo a lo que se establezca en las fichas técnicas de valoración.
NORMATIVO	<p>Se aplican los criterios bajo los artículos establecidos en la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.</p>

[Handwritten blue signature]





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
;El poder de servir!



IMEPI
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA PIROTECNIA



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría General de Gobierno
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Dirección General
Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

IV. Justificación

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo V, artículos 23, 24 y 25 de la Ley General de Archivos y Título Segundo, Capítulo V, artículos 23, 24 y 25 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios; el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, tiene a bien elaborar el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual contempla proyectos, objetivos, estrategias y actividades que pretenden mantener actualizados y ordenados los archivos para dar cumplimiento a la normatividad en materia archivística.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría General de Gobierno
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Dirección General
Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

V. Objetivos

General

Implementar un modelo de gestión documental sustentado en la normatividad, que permita promover el desarrollo eficiente en los procesos de gestión de los documentos en los archivos de trámite y de concentración, así como la integración de archivos actualizados, que contribuyan al desarrollo de la gestión documental en lo referente a la construcción de la memoria histórica y que garanticen los derechos de acceso a la información, a la protección de datos personales, a la transparencia y rendición de cuentas.

Específico

OE1 Fortalecer el Sistema Institucional de Archivos para garantizar la correcta operación y cumplir en tiempo y forma las obligaciones establecidas en la normativa en materia de archivos.

OE2 Generar acciones en el Grupo Interdisciplinario del Instituto, con la finalidad de determinar valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental.

OE3 Actualizar los instrumentos de control y consulta archivística, así como supervisar y validar su correcta aplicación.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría General de Gobierno
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia**

Dirección General
Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

VI. Planeación

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) como instrumento de planeación está orientado a mejorar las capacidades de administración de los archivos, contempla diversos aspectos a seguir, encaminados a la optimización de la gestión documental, por lo que en cumplimiento a las normas establecidas en materia archivística, se definen las acciones a seguir para la mejora continua de los procesos de gestión documental en los archivos de las Unidades Administrativas del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

1. Alcance

El PADA 2024 del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia establece las actividades que deberán desarrollarse en materia de archivos, siendo de observancia general y obligatoria para el Área Coordinadora de Archivo, el Grupo Interdisciplinario, las personas responsables del archivo de trámite, archivo de concentración e histórico, correspondencia y los titulares de las unidades administrativas adscritas al Instituto, a fin de que se consolide el Sistema Institucional de Archivo logrando así una adecuada gestión y organización documental.

2. Entregables

NO.	OBJETIVO ESPECIFICO	ENTREGABLE
1	OE1	Nombramientos por escrito a cada parte estructural en materia archivística.
2	OE1	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023.
3	OE1	Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024.
4	OE1	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.
5	OE1	Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025
6	OE2	Fichas Técnicas de Valoración elaboradas y validadas
7	OE2	Catálogo de Disposición Documental
8	OE3	Guía Simple de Archivo del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
9	OE3	Inventarios generales.
10	OE3	Cuadro General de Clasificación Archivística





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría General de Gobierno
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Dirección General

Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

3. Actividades

OBJETIVO ESPECIFICO	ENTREGABLE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
OE1	1	Realizar nombramientos de las personas responsables del área de correspondencia, de las unidades administrativas de archivo de trámite, archivo de concentración e histórico	Dirección General y Titulares de las Unidades Administrativas
OE1	2	Elaborar y aprobar el informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023.	Área Coordinadora de Archivos Titular del Instituto
OE1	3	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024.	Área Coordinadora de Archivos Titular del Instituto
OE1	4	Elaborar y aprobar el informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.	Área Coordinadora de Archivos Titular del Instituto
OE1	5	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025.	Área Coordinadora de Archivos Titular del Instituto
OE2	6	Elaboración y validación de las Fichas Técnicas de Valoración del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.	Grupo Interdisciplinario
OE3	7	Aprobar y publicar el Catalogo de Disposición Documental	Área Coordinadora de Archivos y AGEMEX





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría General de Gobierno
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Dirección General

Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

OBJETIVO ESPECIFICO	ENTREGABLE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
OE3	8	Actualizar y publicar la Guía Simple de Archivo del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.	Área Coordinadora de Archivos y Responsables de Archivo de trámite de cada unidad administrativa
OE3	9	Actualización de los inventarios generales.	Área Coordinadora de Archivos y Responsables de Archivo de trámite de cada unidad administrativa
OE3	10	Actualizar y publicar el Cuadro General de Clasificación Archivística para su aprobación y validación.	Área Coordinadora de Archivos y AGEMEX

4. Recursos

Recursos requeridos para dar cumplimiento a los objetivos específicos del PADA 2024 del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia los cuales se dividen en dos: Recursos Humanos y Recursos Materiales

4.1. Recursos Humanos

Son los servidores públicos encargados de realizar los procedimientos archivísticos.

No.	Actividad	Número de personas
1	Realizar nombramientos de las personas responsables del área de correspondencia, de las unidades administrativas de archivo de trámite, archivo de concentración e histórico.	5
2	Elaborar y aprobar el informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023.	2
3	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024.	2
4	Elaborar y aprobar el informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024	2
5	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025.	2
6	Elaboración y validación de las Fichas Técnicas de Valoración del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.	6





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría General de Gobierno
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Dirección General
Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

No.	Actividad	Número de personas
7	Aprobar y publicar el Catalogo de Disposición Documental.	2
8	Actualizar y publicar la Guía Simple de Archivo del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, de conformidad al Cuadro General de Clasificación Archivística	6
9	Actualización de los inventarios generales.	6
10	Actualizar y publicar el Cuadro General de Clasificación Archivística para su aprobación y validación.	2

4.2. Recursos Materiales

Son las cosas que se utilizan para procesar y transformar la documentación en materia archivística que utilizara cada unidad administrativa del Instituto son:

- Equipo de computo
- Material de papelería
- Equipo y mobiliario del Instituto

5. Cronograma de actividades

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), es un instrumento de planeación orientado a mejorar las capacidades de administración de los archivos, contempla diversos aspectos a seguir, encaminados a la optimización de la gestión documental, por lo que en cumplimiento a las normas establecidas en materia archivística, se definen las acciones a seguir para la mejora continua de los procesos de gestión documental en los archivos de las Unidades Administrativas del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, incluye las siguientes actividades en las que independientemente de los responsables señalados, se requiere la participación de todas las áreas del Instituto y su ejecución generará los entregables relacionados:



PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO (PADA)

EJERCICIO FISCAL 2024

No.	OBJETIVO ESPECIFICO	ENTREGABLE	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RECURSOS HUMANOS			
																RESPONSABLES DE EJECUCION	NÚMERO DE PERSONAS		
1	OE1	Nombramientos por escrito a cada parte estructural en materia archivística.	Realizar nombramientos de las personas responsables del área de correspondencia, de las unidades administrativas de archivo de trámite, archivo de concentración e histórico.														Dirección General y Titulares de las Unidades Administrativas	5	
2	OE1	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023.	Elaborar y aprobar el informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023.															Área Coordinadora de Archivos Titular del Instituto	2
3	OE1	Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024.	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024.															Área Coordinadora de Archivos Titular del Instituto	2
4	OE1	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.	Elaborar y aprobar el informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024															Área Coordinadora de Archivos Titular del Instituto	2
5	OE1	Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025.															Área Coordinadora de Archivos Titular del Instituto	2





PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO (PADA)

EJERCICIO FISCAL 2024

No.	OBJETIVO ESPECIFICO	ENTREGABLE	ACTIVIDAD	EN E	FE B	MA R	AB R	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	RECURSOS HUMANOS			
																RESPONSABLES DE EJECUCION	NÚMERO DE PERSONAS		
6	OE2	Fichas Técnicas de Valoración elaboradas y validadas	Elaboración y validación de las Fichas Técnicas de Valoración del Instituto Mexiquense de la Protección.														Grupo Interdisciplinario	6	
7	OE3	Catálogo de Disposición Documental	Aprobar y publicar el Catálogo de Disposición Documental															Área Coordinadora de Archivos y AGEMEX	2
8	OE3	Guía Simple de Archivo del Instituto Mexiquense de la Protección	Actualizar y publicar la Guía Simple de Archivo del Instituto Mexiquense de la Protección															Área Coordinadora de Archivos y Responsables de Archivo de trámite de cada unidad administrativa	6
9	OE3	Inventarios generales.	Actualización de los inventarios generales.															Área Coordinadora de Archivos y Responsables de Archivo de trámite de cada unidad administrativa	6
10	OE3	Cuadro General de Clasificación Archivística	Actualizar y publicar el Cuadro General de Clasificación Archivística para su aprobación y validación.															Área Coordinadora de Archivos y AGEMEX	2





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría General de Gobierno Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Dirección General
Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

6. Costos

En atención al contexto estatal y a la política del Ejecutivo Estatal de eficientar el gasto público bajo criterios de responsabilidad, austeridad y disciplina presupuestal, así como lo señalado en las medidas de Austeridad y Contención del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México, de observancia obligatoria para las dependencias y entidades públicas del Poder Ejecutivo, los costos de los recursos humanos y materiales requeridos para la ejecución del PADA 2024 están considerados de manera implícita, en el presupuesto del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia para el ejercicio fiscal 2024.

VII. Administración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)

1. Comunicaciones

Se realizarán reuniones presenciales con el responsable de cada área generadora de información con la finalidad de evaluar las condiciones de los archivos de trámite, concentración e histórico e implementar mejoras que garanticen la adecuada creación de los expedientes, las reuniones se realizarán cada 3 meses. También se elaborarán de manera formal comunicaciones escritas y correos electrónicos.

2. Reporte de avances

Al contar con avances los reportes se realizarán cada 4 meses por cada unidad administrativa productora de información de los archivos de trámite, concentración e histórico, con el fin de revisar el correcto cumplimiento al PADA 2024.

Consiguiente de manera cuatrimestral se convocará a reunión de trabajo con los responsables de archivos donde se revisarán los siguientes puntos:

- Actividades realizadas y resultados
- Seguimiento de actividades o implementación de actividades
- Problemática presentada y, en su caso, acciones a seguir para superarlas
- Posibles riesgos

3. Control de cambios

En esta etapa se llevará a cabo el identificar, evaluar y definir si es necesario realizar ajustes al PADA 2024 para su correcto cumplimiento y así alcanzar los objetivos específicos.

4. Administración de riesgos

Existen factores al interior y exterior del Instituto que inciden en el desarrollo del PADA 2024, por lo que se analizarán e identificarán cuales objetivos podrían estar en ese supuesto y se considerarán una o más alternativas que sean viables para disminuir o anular el riesgo.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría General de Gobierno

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Dirección General

Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

CLAVE	OBJETIVO ESPECIFICO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
OE1	Llevar a cabo la correcta operación bajo el sustento normativo de los procesos archivísticos bajo la supervisión del Sistema Institucional de Archivos.	Posible resistencia de las y los integrantes del Sistema para colaborar en las actividades.	Dar a conocer a los integrantes sobre las actividades consignadas en le PADA 2024, con la finalidad de generar conciencia sobre la importancia y cumplimiento a la normativa.
OE2	Generar acciones en el Grupo Interdisciplinario del Instituto, con la finalidad de ayudar a las unidades administrativas productoras de archivo para determinar valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental.	Las personas servidoras publicas integrantes del Grupo demeritan o evaden los procedimientos archivísticos.	Convocar en tiempo y forma a las sesiones para la entrega de documentación archivística de manera correcta como marca la Ley.
OE3	Integrar y ejecutar estrategias, proyectos y actividades archivísticas, así como aquellas acciones que normen y regulen la administración de los Archivos del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, para garantizar su optimización y eficiencia en apego al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia documental.	Sistema Institucional de Archivos funcionando de manera deficiente por la falta de conocimiento en materia archivística sobre los procesos e instrumentos	Vigilar la correcta aplicación de los instrumentos de control y consulta archivística para garantizar una adecuada gestión documental.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría General de Gobierno
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Dirección General
Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

5. Aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)

De conformidad con lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo VI, Artículo 28, fracción III de la Ley General de Archivos y al Título Segundo, Capítulo VI, Artículo 28, fracción III de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico para el Ejercicio Fiscal 2024, fue elaborado por el Lic. Jorge Alberto Tenorio Mendoza Subdirector de Normatividad, Registro e Igualdad de Género y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y aprobado por el C. Emmanuel Reyes Urbán, Director General del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

Elaboró:



Lic. Jorge Alberto Tenorio Mendoza
Subdirector de Normatividad, Registro e Igualdad
de Género y Responsable del Área Coordinadora de
Archivos

Aprobó:



C. Emmanuel Reyes Urbán
Director General

